PAC Nº: 398.537

ADENDA Nº 04/21

DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES, UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 36/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 114/20, CVE N° 118/20 Y OTROS" ID N° 398.537,** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

DATOS DE LA LICITACIÓN

12. Precio y Formulario de la Oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrán ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo: **SI APLICA PARA TODOS LOS ITEMS DEL 1 AL 27.**

ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

De conformidad al Artículo N° 38 del Decreto N° 2992/19, la convocante adjudicará el Contrato bajo el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, a los oferentes:

1. Cuyas ofertas cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.
3. Proporciones de Distribución:

3.a En caso de presentarse un solo oferente en un ítem, se le adjudica la totalidad de lo solicitado.
3.b De existir dos oferentes en el ítem, para la **oferta solvente más baja**: *el 60% de la cantidad del* contrato; y al oferente que presente la **segunda oferta solvente evaluada como la más baja**: *el 40% de la cantidad del contrato para dicho ítem;*
3.c De existir tres oferentes en el ítem, para la **oferta solvente más baja**: *el 50% de la cantidad del contrato*; al oferente que presente la **segunda oferta solvente evaluada como la más baja**: *el 30% de la cantidad del contrato; al oferente que presente la* ***tercera oferta solvente evaluada como la más baja****: el 20% de la cantidad del contrato para dicho ítem;*

Obs. *Los supuestos descritos en los ítems* ***3.b y 3.c*** *se aplicarán para los oferentes que acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja (por cada ítem)*

Sistema de Adjudicación: POR ITEMS.

En caso de que la primera oferta sea descalificada, la misma será desestimada conjuntamente con el precio ofertado, en consecuencia se analizará la siguiente mejor oferta económica, y que reuna la totalidad de los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados, por consiguiente se solicitará a todos los demás oferentes en concurso, que si asi lo aceptaren se ajusten a la menor oferta y puedan acceder al sistema de adjudicación por abastecimiento simultaneo.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: **2018 – 2019 - 2020**

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

a.i. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
d. Para contribuyentes de IRPC, deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia (Ingreso/egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos 3 (tres) años (2018 – 2019 – 2020).
e. Para contribuyentes de IRP, deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia (Ingreso/egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos 3 (tres) años (2018 – 2019 – 2020).
f. Para contribuyentes de IVA General, deberán cumplir el siguiente parámetro:
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos 3 (tres) años (2018– 2019 – 2020).

1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura. b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para los contribuyentes de IRACIS. c) IVA GENERAL de los últimos 36 meses, para contribuyentes solo del IVA GENERAL. d) Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC. e) Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de RENTA PERSONAL.
Contribuyente IRACIS. **Últimos años (2018, 2019, 2020).** Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera). - **Observación:** para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales. Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.

8. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
Para medicamentos importados: deberá presentar copias debidamente legalizadas y/o apostilladas o **documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial** del Certificado de buenas practicas de fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario vigente, otorgado por alguna de las agencias Regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley Nº 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.
Para medicamentos biológicos o hemoderivados: • Copia del Registro Sanitario, vigente, con inscripción MB o Constancia de Adecuación, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
Para medicamentos sujetos a control por Ley 1340/98: • Copia autenticada de la Constancia de inscripción en el registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS, en caso de ofertar medicamentos sujetos a control por Ley 1340/88. • Copia autenticada de la Constancia expedida por la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2º de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92 – Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas, en el caso que oferte productos que lo requieran.
Copia del acta de fijación de precios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.

Para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así como la capacidad de los oferentes de dar cabal y el fiel cumplimiento a los compromisos contractuales, el oferente deberá presentar toda y cada una de las documentaciones solicitadas, la no presentación de las documentaciones de carácter sustancial será motivo de descalificación.

Los demás documentos pueden ser solicitados por el comité de evaluación y la no presentación en tiempo y forma de lo requerido será motivo de descalificación.

Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio). En caso que un integrante cumple 100 % se dará por cumplido el requisito.

1. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

CONFORME A LO INDICADO EN EL PUNTO 8 – CAPACIDAD TECNICA.

Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
Para medicamentos importados: deberá presentar copias debidamente legalizadas y/o apostilladas **o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial** del Certificado de buenas practicas de fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario vigente, otorgado por alguna de las agencias Regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley Nº 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.
Para medicamentos biológicos o hemoderivados: Copia del Registro Sanitario, vigente, con inscripción MB o Constancia de Adecuación, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
Para medicamentos sujetos a control por Ley 1340/98: • Copia autenticada de la Constancia de inscripción en el registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS, en caso de ofertar medicamentos sujetos a control por Ley 1340/88. • Copia autenticada de la Constancia expedida por la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2º de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92 – Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas, en el caso que oferte productos que lo requieran.
Copia del acta de fijación de precios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

a) Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*

Miguel León, Jefe
Dpto. de Prov. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Lic. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
  - *(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
  - *(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
  - *(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
  - *(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.*
  - *(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

Ítem	Cod Catalogo	Nombre Genérico	Concentración	Forma farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de entrega
1	51151601-001	Atropina Sulfato	1 mg/ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ítem	Cod Catalogo	Nombre Genérico	Concentración	Forma farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de entrega
2	51141812-9999	Dexmedetomidina Clorhidrato	100 mcg/ml	Inyectable	Unidad	**Vial**	**Frasco ampolla**
3	51142220-001	Fentanilo citrato	0,05 mg/ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla
4	51131603-001	Heparina sódica	5.000 UI/ml	Inyectable	Unidad	**Vial**	**Frasco Ampolla**
5	51151901-001	Baclofeno comprimido	25 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blister
6	51191602-003	Bicarbonato de sodio	8,4%	Inyectable	unidad	Envase	**Envase de 100 ml como mínimo**
7	51131703-001	Esteptoquinasa	1.500.000 UI	Inyectable	Unidad	Vial	Frasco Ampolla
8	51141506-001	Fenobarbital sodico	200mg/5ml	Inyectable	Unidad	**Ampolla**	**Ampolla**
9	51191601-001	Solucion Dextrosa Hipertonica	50%	Inyectable	Unidad	Frasco	Frasco rigido,semirigido o flexible x 1000 ml. Con sistema cerrado
10	51191601-001	Solucion Dextrosa Hipertonica	50%	Inyectable	Unidad	Frasco	Frasco rigido,semirigido o flexible x 500 ml. Con sistema cerrado
11	51142206-002	Sulfato de Morfina	1 mg/ml	Inyectable	Unidad	**Ampolla**	**Ampolla**
12	51121603-001	Trinitrato de Glicerol (Nitroglicerina)	5mg/ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla
13	51142934-003	Ketamina Clorhidrato	50 mg/ml	Inyectable	**mL**	**Unidad**	Ampolla
14	51152009-001	Bromuro de Pancuronio	2mg/ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla
15	51152004-001	Bromuro de Vecuronio	4mg/ml	Inyectable	Unidad	Vial	Frasco Ampolla
16	51101504-001	Clindamicina	600 mg/4ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla
17	51101611-001	Meropenem	500MG	Inyectable	Unidad	**Vial**	**Frasco ampolla**
18	51101542-001	ciprofloxacina	200MG/100ML	Inyectable	Unidad	**Vial**	**Frasco ampolla**
19	51102702-001	Agua destilada estéril		Inyectable	Unidad	**Frasco**	Frasco 1000ml
20	51101567-003	Ampicilina + Sulbactan	1000mg+ 500 mg	Inyectable	Unidad	Vial	Frasco Ampolla
21	51142905-002	Clorhidrato de Bupivacaina C/ epinefrina	0,5%+ epinefrina 1:2000000	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla x 20 ml
22	51101573-003	Cefuroxima	1,5 G	Inyectable	Unidad	Vial	Frasco Ampolla
23	51131805-002	Etamsilato	250 mg	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla x 2 ml
24	51191602-002	Suero Fisiológico (Cloruro de Sodio)	0,90%	Inyectable	Unidad	Frasco	Frasco rígido, semirigido o flexible x 1000 ml con sistema cerrado.
25	51191602-002	Suero Fisiológico (Cloruro de Sodio)	0,90%	Inyectable	Unidad	Frasco	Frasco rígido, semirigido o flexible x 500 ml con sistema cerrado.
26	51191602-002	Suero Fisiológico (Cloruro de Sodio)	0,90%	Inyectable	Unidad	Frasco	Frasco rígido, semirigido o flexible x 250 ml con sistema cerrado.
27	51151703-	Noradrenalina	1mg/ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla x 4ml

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Lucía González Burgos
Directora
Dirección de Contrataciones
MSP Y BIENESTAR SOCIAL

Ítem	Cod Catalogo	Nombre Genérico	Concentración	Forma farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de entrega
	002						

b) Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Cod Catalogo	Nombre Genérico	Concentración	Forma farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de entrega
1	51151601-001	Atropina Sulfato	1 mg/ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla
2	51141812-9999	Dexmedetomidina Clorhidrato	100 mcg/ml	Inyectable	Unidad	**Vial**	**Frasco ampolla**
3	51142220-001	Fentanilo citrato	0,05 mg/ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla
4	51131603-001	Heparina sódica	5.000 UI/ml	Inyectable	Unidad	**Vial**	**Frasco Ampolla**
5	51151901-001	Baclofeno comprimido	25 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blister
6	51191602-003	Bicarbonato de sodio	8,4%	Inyectable	unidad	Envase	**Envase de 100 ml como mínimo**
7	51131703-001	Esteptoquinasa	1.500.000 UI	Inyectable	Unidad	Vial	Frasco Ampolla
8	51141506-001	Fenobarbital sodico	200mg/5ml	Inyectable	Unidad	**Ampolla**	**Ampolla**
9	51191601-001	Solucion Dextrosa Hipertonica	50%	Inyectable	Unidad	Frasco	Frasco rigido,semirigido o flexible x 1000 ml. Con sistema cerrado
10	51191601-001	Solucion Dextrosa Hipertonica	50%	Inyectable	Unidad	Frasco	Frasco rigido,semirigido o flexible x 500 ml. Con sistema cerrado
11	51142206-002	Sulfato de Morfina	1 mg/ml	Inyectable	Unidad	**Ampolla**	**Ampolla**
12	51121603-001	Trinitrato de Glicerol (Nitroglicerina)	5mg/ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla
13	51142934-003	Ketamina Clorhidrato	50 mg/ml	Inyectable	**mL**	**Unidad**	Ampolla
14	51152009-001	Bromuro de Pancuronio	2mg/ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla
15	51152004-001	Bromuro de Vecuronio	4mg/ml	Inyectable	Unidad	Vial	Frasco Ampolla
16	51101504-001	Clindamicina	600 mg/4ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla
17	51101611-001	Meropenem	500MG	Inyectable	Unidad	**Vial**	**Frasco ampolla**
18	51101542-001	ciprofloxacina	200MG/100ML	Inyectable	Unidad	**Vial**	**Frasco ampolla**
19	51102702-001	Agua destilada estéril		Inyectable	Unidad	**Frasco**	Frasco 1000ml
20	51101567-003	Ampicilina + Sulbactan	1000mg+ 500 mg	Inyectable	Unidad	Vial	Frasco Ampolla
21	51142905-002	Clorhidrato de Bupivacaina C/ epinefrina	0,5%+ epinefrina 1:2000000	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla x 20 ml
22	51101573-003	Cefuroxima	1,5 G	Inyectable	Unidad	Vial	Frasco Ampolla

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Ítem	Cod Catalogo	Nombre Genérico	Concentración	Forma farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de entrega
23	51131805-002	Etamsilato	250 mg	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla x 2 ml
24	51191602-002	Suero Fisiológico (Cloruro de Sodio)	0,90%	Inyectable	Unidad	Frasco	Frasco rígido, semirigido o flexible x 1000 ml con sistema cerrado.
25	51191602-002	Suero Fisiológico (Cloruro de Sodio)	0,90%	Inyectable	Unidad	Frasco	Frasco rígido, semirigido o flexible x 500 ml con sistema cerrado.
26	51191602-002	Suero Fisiológico (Cloruro de Sodio)	0,90%	Inyectable	Unidad	Frasco	Frasco rígido, semirigido o flexible x 250 ml con sistema cerrado.
27	51151703-002	Noradrenalina	1mg/ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla x 4ml

Los demas puntos y secciones no mencionados permanecen invariables.

Asunción, 27 de julio de 2021.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Prog. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL